



Modalidad 4. Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE

Con el objetivo de apoyar la iniciativa de instituciones con las que la US tiene convenio firmado, se ofrecerán ayudas de hasta 4.000 euros para llevar a cabo proyectos de CODE en colaboración con al menos un profesor de la US.

LÍNEA DE ACTUACIÓN E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE

Esta línea, dotada de 100.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta de febrero a mayo de 2009.

Modalidad 1. Convocatoria de ayudas para voluntarios universitarios en proyectos de cooperación al desarrollo.

La convocatoria tiene por objeto facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo. Las actividades a realizar por las personas voluntarias habrán de estar integradas dentro de un proyecto de cooperación al desarrollo in situ, que esté llevado a cabo por ONGD española y/o a través de una institución pública o privada del país de origen. La ayuda podrá incluir gastos para el desplazamiento, seguros y vacunas (si fueran necesarias). El periodo de colaboración podrá ser de hasta un año como máximo.

3. FINANCIACIÓN

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de Cooperación al Desarrollo serán financiadas por fondos específicos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del plan, los Presupuestos de la Universidad de Sevilla contemplarán las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al plan propio recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla e incorporar nuevas acciones.

4. DISPOSICIÓN FINAL

El I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación

por el Consejo de Gobierno.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales aprobará las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS, y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, comunicándose a los Departamentos.

Acuerdo 4.3.1/CG 30-9-08 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes, así como determinadas reducciones y ampliaciones de dedicación.

Acuerdo 4.3.1/CG 30-9-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes, así como las reducciones y ampliaciones que se relacionan en documento anexo en los términos especificados en el mismo.

ANEXO

Dotación de nuevas plazas:

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AY
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AS TP(7)
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PAD
Pintura	Pintura	AS TP(7)
Teoría Económica y Economía Política	Economía Aplicada	AY

Ampliaciones de dedicación:

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura	Comunicación Audiovisual y Publicidad	AS TP(11) → TP(13)
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	AS TP(9) → TP(13)
Estomatología	Estomatología	AS TP(9) → TP(13)



Reducciones de dedicación:

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Derecho Penal y Procesal	Derecho Procesal	AS (6 h.) → AS (4h.)
Derecho del Trabajo y de la Seguridad social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TU TC → 6 h.
Ingeniería de sistemas y Automática	Ingeniería Telemática	AS (5h.) → (3H.)
Urbanística y Ordenación del Territorio	Urbanística y Ordenación del Territorio	AS TC → (6 h.)

Acuerdo 4.3.2/CG 30-9-08, por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.

Acuerdo 4.3.2/CG 30-9-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción que se relacionan en documento anexo en los términos especificados en el mismo.